

Informe N° 252/2021

Montevideo, 28 de septiembre de 2021

ASUNTO N° 60/2020: COBOE S.A. / LOMBARDI 1 S.R.L.

Concentración Económica

1. ANTECEDENTES.

Tras la presentación del escrito por parte de las empresas COBOE S.A. (en adelante Farmashop) y LOMBARDI 1 S.R.L. (en adelante, Farmacia Lombardi), se solicita un informe económico para analizar las condiciones sugeridas.

2. ANÁLISIS

A partir del escrito presentado por partes de fecha 27/09/2021 se establecen las condiciones para que la concentración sea aprobada, luego de diferentes intercambios entre las partes y la Comisión. En resumen, y a partir de lo que señala el escrito, las condiciones quedarían establecidas de la siguiente manera:

- Se informará semestralmente sobre precios brutos promedio (venta al público) y precios netos promedio (efectivamente pagado) con IVA, de los artículos comercializados que tuvieron alguna venta en el período de referencia.

- Se presentará la información desagregada según farmacia del mercado relevante geográfico (Farmashop Durazno y Lombardi 1) y, por otro lado, el promedio del resto de las farmacias Farmashop.
- Para cada artículo, se identificará la categoría de producto a la cual corresponde (OTC, ético, otros).
- Se informará sobre los ingresos sin IVA de cada una de las farmacias del mercado geográfico (Farmashop Durazno y Lombardi 1) y, por otro lado, el promedio del resto de las farmacias Farmashop.
- La información sobre los ingresos se presentará en total y desagregada según cada categoría (OTC, ético, otros).
- Toda la información se presentará en un archivo Excel, con la información desagregada de forma mensual.
- El archivo se enviará vía correo electrónico.
- El intercambio se dará cada seis meses, teniendo 90 días para enviar la información una vez finalizado el semestre.
- El primer envío de datos corresponderá a la información del segundo semestre de 2021.
- El intercambio será limitado a 5 años a partir de la fecha de autorización de la concentración.

3. CONCLUSIONES

Quien suscribe está de acuerdo con las condiciones establecidas por las partes.

Ec. Martín Sequeira